

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ANI
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: PROYECTOS AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

CONVOCATORIA No. PAF-ANI-I-055-2021

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, CONTROL DE TRÁFICO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES FÉRREOS FACATATIVÁ - BOGOTÁ - BELENCITO Y LA CARO – ZIPAQUIRÁ”.

FECHA DE PUBLICACIÓN 12 DE JULIO DE 2021

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.28.1, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ANI-I-055-2021** que mediante el presente documento se presenta el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y LA SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 06 de julio de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron diez (10) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT/CC
1	IDOM CONSULTING,	ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU	900483711-5
2	CONSORCIO VELNEC-PEB	VELNEC S.A.	800028455-1
		PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S - PEB CONSULTORES S.A.S	891500627-6
3	CONSORCIO CORREDORES FERREOS	PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA SAS	900181247-2
		HORACIO FRANCISCO MENDOZA MARTÍNEZ	17074692-6
4	CONSORCIO INTEROBRAS ZIPAQUIRA	BAC ECENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS	900478591-8
		COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S A	860041968-1
5	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S		890929122-8
6		B&C S.A.	800015774-1
7	CONSORCIO VIAS FERREAS CUNDINAMARCA	HORACIO FRANCISCO MENDOZA MARTÍNEZ	17074692-6
		INGENIERÍA MÁSTER S.A.S.	900915689-6
		ROCCIA S.A.S	900388860-8
8	CONSORCIO MUISCA	PROCVING SAS	900905675-0
		CIAF LTDA INGENIERIA	800130967-6
9	CONSORCIO INTERVENTOR CORREDORES FERREOS	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA	900512933-9
		INGENNYA S.A.S	901332232-5
10	HMV INGENIEROS LTDA.		860000656-1

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.

b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.

c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

d) Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o convocatorias_at@findeter.gov.co.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO VELNEC-PEB	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO CORREDORES FERREOS	*RECHAZADA			
4	CONSORCIO INTEROBRAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

	ZIPAQUIRA				
5	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	B&C S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO VIAS FERREAS CUNDINAMARCA	*RECHAZADA			
8	CONSORCIO MUISCA	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
9	CONSORCIO INTERVENTOR CORREDORES FERREOS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
10	HMV INGENIEROS LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

*La propuesta presentada por el proponente No. 3 **CONSORCIO CORREDORES FERREOS** no fue objeto de evaluación, como quiera que se da aplicación a la siguiente causal de rechazo señalada en los términos de referencia:

“1.37.2 Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta”. Lo anterior, teniendo en cuenta que se presentó más de una oferta por el integrante del consorcio **HORACIO FRANCISCO MENDOZA MARTÍNEZ**.

* La propuesta presentada por el proponente No. 7 **CONSORCIO VIAS FERREAS CUNDINAMARCA** no fue objeto de evaluación, como que se da aplicación a la siguiente causal de rechazo señalada en los términos de referencia:

“1.37.2 Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta”. Lo anterior, teniendo en cuenta que se presentó más de una oferta por el integrante del consorcio **HORACIO FRANCISCO MENDOZA MARTÍNEZ**.

Nota: Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Terminos de Referencia
1	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
2	CONSORCIO VELNEC-PEB	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
3	CONSORCIO CORREDORES FERREOS	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
4	CONSORCIO INTEROBRAS ZIPAQUIRA	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
5	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
6	B&C S.A.	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
7	CONSORCIO VIAS FERREAS CUNDINAMARCA	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS

8	CONSORCIO MUISCA	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
9	CONSORCIO INTERVENTOR CORREDORES FERREOS	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
10	HMV INGENIEROS LTDA.	INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS (Ver evaluación individual)

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, desde el 13 de julio de 2021 hasta las 5:00 pm del 14 de julio de 2021, plazo perentorio señalado en el **- Cronograma -** conforme a los términos de referencia.

Para constancia, se expide el 12 de julio de 2021

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ANI
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ANI-I-055-2021

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, CONTROL DE TRÁFICO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES FÉRREOS FACATATIVÁ - BOGOTÁ - BELENCITO Y LA CARO – ZIPAQUIRÁ”.

PROPONENTE No. 1: IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU
No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900483711-5
Representante Legal: PABLO MENDIGUREN MUGICA No. IDENTIFICACIÓN PAS. PAH723006 (Principal)
EDWIN ROJAS TOLEDO No. IDENTIFICACIÓN C.C. 12.265.185. (Suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 6 de julio de 2021, suscrita por EDWIN ROJAS TOLEDO con C.C.12.265.185, en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	10-21	CUMPLE	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U. Fecha de expedición del certificado: 17/06/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Medellín, Antioquia. Término de Duración: 99 años. Término de Constitución: Escritura Pública No. 3.156, Otorgada en la Notaría 7 de Medellín, en diciembre 13 de 2011, registrada en diciembre 14 de 2011. Revisor Fiscal: SILVIA ANDREA URIBE ALZATE C.C. 43.590.982.

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	58	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	60, 61	CUMPLE	Aportados de fecha 23 de junio de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	63, 64	CUMPLE	Aportados de fecha 23 de junio de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	66	CUMPLE	Aportado de fecha 23 de junio de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	67	CUMPLE	Aportado de fecha 23 de junio de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 06 de julio de 2021 Hasta 06 de noviembre de 2021.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.387.019.560,00) 10% 138.701.956</p>	2.1.1.8.	69-81	CUMPLE	<p>Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: NB 100168771 Tomador: IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU SUCURSAL COLOMBIA. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ANI identificado con NIT 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 138.701.956 Vigencia de los amparos: Desde el 06/07/2021 hasta el 30/11/2021. Soporte de pago: si aporta.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	83-87	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	89-92	CUMPLE	Certificado suscrito por revisor fiscal de la persona jurídica, el 6 de julio de 2021. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 7 de mayo de 2021
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	7-8	CUMPLE	El representante legal del proponente, EDWIN ROJAS TOLEDO acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 19202-092227 y certificado de vigencia del COPNIA del 27 de julio de 2020. Se consulta certificado de vigencia del COPNIA el 7 de julio de 2021
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	NO APLICA
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	99-601	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 01/07/2021. Se consulta el RUES el 7 de julio de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 7 de julio de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ANI-I-055-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 09 de julio de 2021:
No reporta contratos.

Fiduagraria 09 de julio de 2021:
No reporta contratos.

Fidubogota 06 de julio de 2021:
No reporta contratos.

Fiduprevisora 07 de julio de 2021:
No reporta contratos.



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Findeter 06 de julio de 2021 reporta los siguientes contratos:

1. CON-FPRO-0044-2020
2. CON-FPRO-0060-2020

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ANI-I-055-2021

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, CONTROL DE TRÁFICO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES FÉRREOS FACATATIVÁ - BOGOTÁ - BELENCITO Y LA CARO – ZIPAQUIRÁ”.

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO VELNEC-PEB.
Representante. SANDRA VALENCIA ACHURY No. IDENTIFICACIÓN C.C. 51.879.171

Conformado por:

Integrante No. 1
VELNEC S.A.

No. IDENTIFICACIÓN NIT. 800028455-1 Porcentaje de Participación: 60%
Representante Legal: SANDRA VALENCIA ACHURY No. IDENTIFICACIÓN C.C. 51.879.171

Integrante No. 2

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S - PEB CONSULTORES S.A.S
No. IDENTIFICACIÓN 891500627-6 Porcentaje de Participación: 40%
Representante legal: MANUEL JOSE BRAVO FERNANDEZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. 10527074

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 06 de julio de 2021, suscrita por SANDRA VALENCIA ACHURY con C.C. 51.879.171, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 No aporta Integrante 2 10-17	NO CUMPLE	Integrante 1. No aporta. NO CUMPLE. Integrante 2. Nombre: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 28/06/2021

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Cali Término de Duración: indefinida. Término de Constitución: Escritura Pública No. 26 del 14 de enero de 1974, Notaria Segunda de Popayan ,inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de CAUCA el 16 de enero de 1974 y posteriormente registrada por cambio de domicilio en esta la Cámara de Comercio de Cali el 20 de enero de 2010. Revisor Fiscal: MILTON RAFAEL DIAZ LUBO C.C.10519996</p> <p style="text-align: center;">Debe subsanar:</p> <p>El proponente debe aportar el certificado de existencia y representación legal del integrante VELNEC S.A. de conformidad con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL <i>El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: (...)</i> <i>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir individualmente con estos requerimientos.</i></p> <p><i>El no cumplimiento de los requisitos aquí señalados dará lugar a que la propuesta no sea habilitada jurídicamente; Tratándose de aclaraciones o documentos habilitantes, estos deberán ser aportados por el proponente en los términos y plazos señalados por la entidad en la etapa de subsanación, so pena de rechazo de la propuesta”.</i></p>
--	--	--	---

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	19-21	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 30 de junio de 2021</p> <p>Objeto: corresponde con el objeto a contratar.</p> <p>Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p>Domicilio: Bogotá.</p> <p>Tipo de participación: Consorcio.</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: 40%, 60%.</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: será desde la presentación de la propuesta, la adjudicación, el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 23 Integrante 2 24	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 28, 29 Integrante 2 30, 31	CUMPLE	Aportados de fecha 9 y 22 de junio de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 33, 34 Integrante 2 35, 36	CUMPLE	Aportados de fecha 21 de junio de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 38 Integrante 2 40	CUMPLE	Aportados de fecha 9 y 22 de junio de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 39 Integrante 2 42	CUMPLE	Aportados de fecha 9 y 22 de junio de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 06 de julio de 2021 Hasta 06 de noviembre de 2021.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.387.019.560,00) 10% 138.701.956</p>	<p align="center">2.1.1.8.</p>	<p align="center">43-56</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: NB-100168938 Tomador: CONSORCIO VELNEC-PEB. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER identificado con NIT 830.052.998-9. NO CUMPLE. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica. Cubrimiento de eventos: NO están relacionados en la carátula de la póliza ni en el anexo. NO CUMPLE Valor asegurado: \$ 138.701.956 Vigencia de los amparos: Desde el 06/07/2021 hasta el 13/11/2021. Soporte de pago: Si aporta</p> <p align="center">Debe subsanar:</p> <p>El proponente debe allegar anexo modificatorio de la póliza aportada con la propuesta, en el cual se incluya la cobertura de los eventos establecidos en los términos de referencia y se ajuste la denominación del asegurado/beneficiario PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ANI, de conformidad con lo indicado a continuación:</p> <p>“2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...)” <i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i> 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p>
--	--------------------------------	-----------------------------	--	---

				<p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía.</p> <p>2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:</p> <p>a) CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ANI identificado con NIT. 830.052.998-9. (...)”</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 58 Integrante 2 59-64	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 66-69 Integrante 2 70-73	NO CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por revisor fiscal MARIO ORLANDO PARDO BORBÓN, de la persona jurídica, el 06 de julio de 2021. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 27 de abril de 2021. NO CUMPLE</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por revisor fiscal de la persona jurídica, el 6 de julio de 2021. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 20 de mayo de 2021</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				NO CUMPLE
				Debido a que el proponente no se aporta el certificado de existencia y representación legal del integrante VELNEC S.A., no es posible verificar la identidad del revisor fiscal inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio y su correspondencia con quien suscribe la certificación.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica.
Abono de la oferta	2.1.1.12	5, 7-8	CUMPLE	La propuesta es abonada por PAULA ANDREA MARTINEZ MORA quien acredita su calidad de Ingeniera Civil, aporta matrícula profesional No. 25202-310564 y certificado de vigencia del COPNIA del 22 de junio de 2021.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 75 Integrante 2 No aplica	NO CUMPLE	NO CUMPLE Debido a que el proponente no se aporta el certificado de existencia y representación legal del integrante VELNEC S.A., no es posible verificar la identidad del revisor fiscal inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio y su correspondencia con quien suscribe la certificación.
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 77-217 Integrante 2 218-274	VERIFICADO	Integrante 1: aporta documento de fecha 30/06/2021. Se consulta el RUES el 7 de julio de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: aporta documento de fecha 28/06/2021. Se consulta el RUES el 7 de julio de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.

Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 7 de julio de 2021.
--	-----------	------------	-------------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ANI-I-055-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO VELNEC-PEB, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 09 de julio de 2021:
No reporta contratos.

Fiduagraria 09 de julio de 2021:

No reporta contratos.

Fidubogota 06 de julio de 2021 reporta el siguiente contrato:

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

1. PAF-ATF-I-022-2017

Fiduprevisora 07 de julio de 2021:

No reporta contratos.

Findeter 06 de julio de 2021:

No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ANI-I-055-2021

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, CONTROL DE TRÁFICO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES FÉRREOS FACATATIVÁ - BOGOTÁ - BELENCITO Y LA CARO – ZIPAQUIRÁ”.

PROPONENTE No. 4: CONSORCIO INTEROBRAS ZIPAQUIRA.
Representante. JORGE ENRIQUE ALFARO DE LOS RIOS No. IDENTIFICACIÓN C.C. 80.412.013

Conformado por:

Integrante No. 1
BAC ECENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS.
No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900478591-8 Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal: RESMUNDO LEON MANGA CONTE No. IDENTIFICACIÓN C.C. 72002199

Integrante No. 2
COMPAÑÍA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S A
No. IDENTIFICACIÓN 860041968-1 Porcentaje de Participación: 50%
Representante legal: JORGE ENRIQUE ALFARO DE LOS RIOS No. IDENTIFICACIÓN C.C. 80.412.013

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de julio de 2021, suscrita por JORGE ENRIQUE ALFARO DE LOS RIOS con C.C. 80.412.013, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 19-32 Integrante 2	CUMPLE	Integrante 1. Nombre: BAC ECENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS. Fecha de expedición del certificado: 01/07/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

		12-17, 36	<p>Facultades RL: el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Duración: indefinida. Término de Constitución: Documento Privado del 26 de octubre de 2011 de Accionista Único, inscrito en Cámara de Comercio el 6 de noviembre de 2011. Revisor Fiscal: Ana Maria Bello Rodas C.C. No. 1015420467</p> <p>Integrante 2. Nombre: COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S A Fecha de expedición del certificado: 01/07/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: “celebrar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social de la compañía cuyo valor no exceda de diez (10) salarios mínimos legales mensuales Vigentes”. Aporta Acta No. 1672 del 30 de junio de 2021 de la Junta Directiva en la cual “se procedió a autorizar al Ingeniero JORGE ENRIQUE ALFARO DE LOS RÍOS, identificado con C.C No 80.412.013 de Bogotá, quedando expresamente facultado para conformar el Consorcio antes descrito y presentar la Propuesta Técnica y Económica por cualquier cuantía y si se es favorecido con la adjudicación, tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades como su Representante. Sometida a discusión la presente autorización, la Junta Directiva la aprobó por unanimidad”. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Duración: 27 de septiembre de 2100. Término de Constitución: Escritura Pública No. 3.456, Notaria 13 Bogota, del 14 de noviembre de 1.974, inscrita el 29 de noviembre de 1.974.</p>
--	--	-----------	--

				Revisor Fiscal: LUIS ORLANDO RAMIREZ RAMIREZ C.C. 14220231.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	34-35	CUMPLE	Fecha constitución: 30 de junio de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria. Participación: 50%, 50%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: es igual o superior al plazo estimado del contrato, su liquidación y un (1) años adicional.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 40 Integrante 2 38	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 44, 45 Integrante 2 42, 43	CUMPLE	Aportados de fecha 2 de julio de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 49, 50 Integrante 2 47, 48	CUMPLE	Aportados de fecha 2 de julio de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 No aporta Integrante 2 No aporta	CUMPLE	Consultado el 7 de julio de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 53 Integrante 2	CUMPLE	Aportados de fecha 2 de julio de 2021.

		52		No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 06 de julio de 2021 Hasta 06 de noviembre de 2021.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.387.019.560,00) 10% 138.701.956</p>	2.1.1.8.	55-65	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: CSC-100013049 Tomador: CONSORCIO INTEROBRAS ZIPAQUIRA. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ANI identificado con NIT 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 138.701.956 Vigencia de los amparos: Desde el 06/07/2021 hasta el 10/11/2021. Soporte de pago: No aporta</p> <p align="center">Debe subsanar:</p> <p>El proponente debe allegar el soporte de pago de la póliza aportada con la propuesta, de conformidad con lo indicado en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) <u>ii. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u> (...)”</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 74-78 Integrante 2 67-72	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 86-89 Integrante 2 80, 82 - 84	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por revisor fiscal de la persona jurídica, el 06 de julio de 2021. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 22 de abril de 2021. Integrante 2: Certificado suscrito por revisor fiscal de la persona jurídica, el 6 de julio de 2021. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 30 de junio de 2021.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	Integrante 1 9, 10 Integrante 2 6, 7	CUMPLE	Integrante 1: el representante legal RESMUNDO LEON MANGA CONTE, acredita su calidad de Ingeniera Civil, aporta matrícula profesional No. 08202-083640 y certificado de vigencia del COPNIA del 10 de mayo de 2021. Integrante 2: el representante legal JORGE ENRIQUE ALFARO DE LOS RIOS, acredita su calidad de Ingeniera Civil, aporta matrícula profesional No. 25202-44184 y certificado de vigencia del COPNIA del 01 de julio de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 No aplica Integrante 2 81	CUMPLE	Integrante 2: Aporta certificación suscrita por LUIS ORLANDO RAMÍREZ RAMÍREZ en calidad de revisor fiscal, en la que consta que se trata de una sociedad anónima cerrada.
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 No aporta Integrante 2 No aporta	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el RUES el 7 de julio de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.

				Integrante 2: Se consulta el RUES el 7 de julio de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 7 de julio de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ANI-I-055-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO VELNEC-PEB, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 09 de julio de 2021:
No reporta contratos.

Fiduagraria 09 de julio de 2021:

No reporta contratos.

Fidubogota 06 de julio de 2021 reporta el siguiente contrato:

BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.A.S.

1. PAF-FPV-C-016- 2018

Fiduprevisora 07 de julio de 2021:

No reporta contratos.

Findeter 06 de julio de 2021:

No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ANI-I-055-2021

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, CONTROL DE TRÁFICO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES FÉRREOS FACATATIVÁ - BOGOTÁ - BELENCITO Y LA CARO – ZIPAQUIRÁ”.

PROPONENTE No. 5: ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S.A.S.)
No. IDENTIFICACIÓN NIT. 890929122-8
Representante Legal: CARLOS EDUARDO ARREDONDO ARANGO No. IDENTIFICACIÓN C.C. 70.075.032

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	Carpeta CARTA PRESENTACIÓN Archivo 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 6 de julio de 2021, suscrita por CARLOS EDUARDO ARREDONDO ARANGO con C.C. 70.075.032, en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Archivo 5	CUMPLE	Nombre: ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. (AIM S.A.S.) Fecha de expedición del certificado: 23/06/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: “ <i>el Gerente no podrá: (...) Celebrar por sí mismo, toda clase de actos, contratos, negocios u operaciones, estén dentro o fuera del giro ordinario de los negocios de la sociedad, pero dentro del objeto social de la misma y que excedan los cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la celebración del acto, contrato y/o operación.</i> ” Domicilio: Medellín, Antioquia. Término de Duración: indefinida.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Término de Constitución: escritura pública No.4.672, otorgada en la Notaría 6a. de Medellín, en noviembre 18 de 1981, inscrita en esta Cámara de Comercio en diciembre 11 de 1981. Revisor Fiscal: JULIETH CRISTINA ARCILA PEREZ C.C. 1.017.199.196.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Carpeta CARTA PRESENTACIÓN Archivo 1	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Carpeta ANTECEDENTES Archivo 2, 3	CUMPLE	Aportados de fecha 15 de junio de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Carpeta ANTECEDENTES Archivo 4, 5	CUMPLE	Aportados de fecha 15 de junio de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Carpeta ANTECEDENTES Archivo 1	CUMPLE	Aportado de fecha 15 de junio de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Carpeta ANTECEDENTES Archivo 6	CUMPLE	Aportado de fecha 15 de junio de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 06 de julio de 2021 Hasta 06 de noviembre de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$1.387.019.560,00)	2.1.1.8.	Carpeta GARANTÍA DE SERIEDAD Archivo 1, 2	CUMPLE	Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: M-100144653 Tomador: ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES SAS. Beneficiario/Asegurado:

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

10% 138.701.956				<p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ANI identificado con NIT. 830.052.998-9.</p> <p>Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: No aplica.</p> <p>Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza.</p> <p>Valor asegurado: \$ 138.701.956</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 06/07/2021 hasta el 06/12/2021.</p> <p>Soporte de pago: si aporta.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Archivo 11	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Carpeta PARAFISCALES AIM Archivo 1,2,3	CUMPLE	Certificado suscrito por revisor fiscal de la persona jurídica, el 6 de julio de 2021. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 10 de junio de 2021
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	Carpeta CARTA PRESENTACIÓN Archivo 2,4	CUMPLE	El representante legal del proponente, CARLOS EDUARDO ARREDONDO ARANGO acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 05202-00905 y certificado de vigencia del COPNIA del 15 de julio de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	NO APLICA
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Archivo 10	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 23/06/2021. Se consulta el RUES el 7 de julio de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 7 de julio de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ANI-I-055-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S.A.S.)**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 09 de julio de 2021:
No reporta contratos.

Fiduagraria 09 de julio de 2021:
No reporta contratos.

Fidubogota 06 de julio de 2021:
No reporta contratos.



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fiduprevisora 07 de julio de 2021 reporta el siguiente contrato:

1. contrato 88429-003-2020 (PAF-PMIB-I-018-2020).

Findeter 06 de julio de 2021:

No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ANI-I-055-2021

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, CONTROL DE TRÁFICO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES FÉRREOS FACATATIVÁ - BOGOTÁ - BELENCITO Y LA CARO – ZIPAQUIRÁ”.

<p align="center">PROPONENTE No. 6: B&C S.A. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 800015774-1 Representante Legal: ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO No. IDENTIFICACIÓN C.C. 14.221.485</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 6 de julio de 2021, suscrita por ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO con C.C. 14.221.485, en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	10-20	CUMPLE	<p>Nombre: B & C S A Fecha de expedición del certificado: 23/06/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: “Celebrar y ejecutar todos los actos u operaciones comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen con su existencia y el funcionamiento de la sociedad, hasta por una suma equivalente a dos mil quinientos (2.500) Salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para cualquier acto u operación superior a esta suma, se deberá obtener autorización previa de la junta directiva”. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Duración: 31 de diciembre de 2100. Término de Constitución: Escritura Pública No.550, Notaría 25 de Bogotá del 11 de marzo de 1.987, inscrita el 3 de agosto de 1.987.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Revisor Fiscal: Castro Corredor Larry Oswaldo C.C. 80803429 principal. Pulido Varon Diana Carolina C.C. 52874678 suplente.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	6	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	22, 23	CUMPLE	Aportados de fecha 2 de julio de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	25, 26	CUMPLE	Aportados de fecha 2 de julio de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	No aporta	CUMPLE	Consultado el 7 de julio de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	28	CUMPLE	Aportado de fecha 2 de julio de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 06 de julio de 2021 Hasta 06 de noviembre de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$1.387.019.560,00) 10% 138.701.956	2.1.1.8.	30-36	CUMPLE	Aseguradora: JMALUCCELLI TRAVELERS. Formato: POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: 2028285 Tomador: B&C S.A. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ANI identificado con NIT. 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Participación e identificación integrantes: No aplica.</p> <p>Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza.</p> <p>Valor asegurado: \$ 138.701.956</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 06/07/2021 hasta el 30/11/2021.</p> <p>Soporte de pago: si aporta.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	38-44	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	46-48	CUMPLE	Certificado suscrito por revisor fiscal de la persona jurídica, el 6 de julio de 2021. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 29 de abril de 2021
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	8, 9	CUMPLE	El representante legal del proponente, ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 25202-16180 y certificado de vigencia del COPNIA del 24 de junio de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	50	CUMPLE	Aporta certificación suscrita por Diana Carolina Pulido Varón en calidad de revisor fiscal, en la que consta que se trata de una sociedad anónima cerrada.
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	52-140	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 24/06/2021. Se consulta el RUES el 7 de julio de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 7 de julio de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ANI-I-055-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **B&C S.A.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 09 de julio de 2021:
No reporta contratos.

Fiduagraria 09 de julio de 2021:
No reporta contratos.

Fidubogota 06 de julio de 2021:
No reporta contratos.

Fiduprevisora 07 de julio de 2021:
No reporta contratos.

Findeter 06 de julio de 2021:
No reporta contratos.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ANI-I-055-2021

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, CONTROL DE TRÁFICO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES FÉRREOS FACATATIVÁ - BOGOTÁ - BELENCITO Y LA CARO – ZIPAQUIRÁ”.

<p>PROPONENTE No. 8: CONSORCIO MUISCA. Representante. EDWIN JAVIER LINARES GARCIA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.013.623.379</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1 PROCIVING SAS. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900905675-0 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal: EDWIN JAVIER LINARES GARCIA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.013.623.379</p> <p>Integrante No. 2 CIAF LTDA INGENIERIA No. IDENTIFICACIÓN 800130967-6 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: FRANCISCO EDUARDO VASQUEZ ROMERO No. IDENTIFICACIÓN C.C. 19286660</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 01 de julio de 2021, suscrita por EDWIN JAVIER LINARES GARCIA con C.C. 1.013.623.379, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 14-19 Integrante 2	CUMPLE	Integrante 1. Nombre: PROCIVING SAS Fecha de expedición del certificado: 1 de julio de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

		7-13		<p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Duración: indefinida. Término de Constitución: Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 9 de octubre de 2015 inscrita el 26 de octubre de 2015. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante 2. Nombre: C I A F LTDA INGENIERIA. Fecha de expedición del certificado: 11/06/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Duración: 31 de diciembre de 2040. Término de Constitución: E.P. No. 3906 de la Notaría 2 de Bogotá del 20 de mayo de 1.991, inscrita el 11 de junio de 1.991. Revisor Fiscal: No registra.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	34-35	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 25 de junio de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: se regulará por las leyes colombianas. Participación: 50%, 50%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Duración: será igual al plazo de ejecución del contrato, su liquidación y cinco (5) años más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 23 Integrante 2 22	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 30, 31 Integrante 2 28, 29	CUMPLE	Aportados de fecha 1 de julio de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 35, 36 Integrante 2 33, 34	CUMPLE	Aportados de fecha 1 de julio de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 41 Integrante 2 39	CUMPLE	Aportados de fecha 1 de julio de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 43 Integrante 2 38	CUMPLE	Aportados de fecha 1 de julio de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 06 de julio de 2021 Hasta 06 de noviembre de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$1.387.019.560,00) 10% 138.701.956	2.1.1.8.	47-52, 172	CUMPLE	Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: CBC-100029025 Tomador: CONSORCIO MUISCA. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ANI identificado con NIT 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 138.701.956 Vigencia de los amparos: Desde el 06/07/2021 hasta el 06/12/2021. Soporte de pago: Si aporta.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 54 Integrante 2 53	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 55 Integrante 2 56	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 01 de julio de 2021. Integrante 2: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 01 de julio de 2021.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	5, 6	CUMPLE	El representante del proponente plural EDWIN JAVIER LINARES GARCIA, acredita su calidad de Ingeniero Civil con Matrícula Profesional No. 25202–286612 y certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 18 de febrero de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 83-128 Integrante 2 57-82	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta documento de fecha 1 de julio de 2021. Se consulta el RUES el 7 de julio de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta documento de fecha 11 de junio de 2021. Se consulta el RUES el 7 de julio de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 7 de julio de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ANI-I-055-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO MUISCA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 09 de julio de 2021 reporta el siguiente contrato:
PROCIVING S.A.S
1. PAF-SENA-I-025-2021.

Fiduagraria 09 de julio de 2021:
No reporta contratos.

Fidubogota 06 de julio de 2021:
No reporta contratos.



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fiduprevisora 07 de julio de 2021:
No reporta contratos.

Findeter 06 de julio de 2021:
No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ANI-I-055-2021

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, CONTROL DE TRÁFICO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES FÉRREOS FACATATIVÁ - BOGOTÁ - BELENCITO Y LA CARO – ZIPAQUIRÁ”.

**PROPONENTE No. 9: CONSORCIO INTERVENTOR CORREDORES FERREOS.
Representante. MANUEL GONZALEZ MOLES No. IDENTIFICACIÓN C.E. 422.932**

Conformado por:

**Integrante No. 1
CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA.
No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900512933-9 Porcentaje de Participación: 70%
Representante Legal: MANUEL GONZALEZ MOLES No. IDENTIFICACIÓN C.E. 422.932**

**Integrante No. 2
INGENNYA S.A.S
No. IDENTIFICACIÓN 901332232-5 Porcentaje de Participación: 30%
Representante legal: Jesus Fe Izarra No. IDENTIFICACIÓN P.P. No. PAA413624**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	5-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 6 de julio de 2021, suscrita por MANUEL GONZALEZ MOLES con C.E. 422.932, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 12-20 Integrante 2 22-29	NO CUMPLE	Integrante 1. Nombre: CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA. Fecha de expedición del certificado: 2021/06/17 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

			<p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Duración: hasta el 6 de marzo de 2092. Término de Constitución: Escritura Pública No. 742 de la Notaría 47 del 06 de marzo de 2012 inscrita el 12 de marzo de 2012. Revisor Fiscal: Lady Catherine Orjuela C.C. No. 1026271831</p> <p>Integrante 2. Nombre: INGENNYA S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 17/06/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Duración: indefinida. Término de Constitución: Documento Privado del 15 de octubre de 2019 de Accionista Único, inscrito en Cámara de Comercio el 15 de octubre de 2019. NO CUMPLE Revisor Fiscal: No registra.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>El integrante INGENNYA S.A.S. no cumple el requisito de estar inscrito en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha de cierre de la convocatoria, de conformidad con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. (...)</p>
--	--	--	--

				6. Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria".
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	31-32	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 2 de julio de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria. Participación: 70%,30%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: será igual a la duración del contrato y cinco (5) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 33 Integrante 2 34	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 40, 41 Integrante 2 42, 43	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 4 de julio de 2021. Consultado 9 de julio de 2021</p> <p>No se encuentra reportado como responsable fiscal</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 45, 46 Integrante 2 47	NO CUMPLE	<p>Aportados de fecha 4 de julio de 2021.</p> <p>No está reportado como responsable disciplinario</p> <p>No aporta certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal de INGENNYA S.A.S., Jesus Fe Izarra. No se encuentra registrado ante la Procuraduría General de la Nación y no presenta documento equivalente en su país de origen. NO CUMPLE.</p>

				<p align="center">Debe subsanar:</p> <p>El proponente debe aportar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal de INGENNYA S.A.S., Jesus Fe Izarra, emitido por la Procuraduría General de la Nación o documento equivalente en su país de origen, en caso que este requisito o la autoridad no esté establecida, el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, en cumplimiento de lo señalado en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN <i>Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.</i> <i>La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento”.</i></p>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	No aporta	CUMPLE	<p>Consultados el 9 de julio de 2021.</p> <p>No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>

<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Integrante 1 49 Integrante 2 50</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados de fecha 4 de julio de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 06 de julio de 2021 Hasta 06 de noviembre de 2021.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.387.019.560,00) 10% 138.701.956</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>52-54</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015. NO CUMPLE. Póliza No.: 21-44-101354215 Tomador: CONSORCIO INTERVENTOR CORREDORES FERREOS. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ANI identificado con NIT 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 138.701.956 Vigencia de los amparos: Desde el 06/07/2021 hasta el 16/11/2021. Soporte de pago: Si aporta.</p> <p style="text-align: center;">Debe subsanar:</p> <p>El proponente debe allegar anexo modificatorio de la póliza aportada con la propuesta No. 21-44-101354215, en el que se corrija el formato de la póliza y se aclare que corresponde al formato entre PARTICULARES, de conformidad con lo indicado en los términos de referencia: 2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. <i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la</i></p>

				<p><i>seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características: (...)</i></p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 56-59 Integrante 2 No aporta</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>El integrante 1 del proponente plural presenta el Certificado de Registro Único Tributario.</p> <p>El integrante 2 del proponente plural NO presenta el Certificado de Registro Único Tributario. NO CUMPLE.</p> <p align="center">Debe subsanar:</p> <p>El proponente debe allegar el Certificado de Registro Único Tributario de la sociedad INGENNYA S.A.S de conformidad con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE</p> <p><i>El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.</i></p> <p><i>En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN).”</i></p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 62-65 Integrante 2 67</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 06 de julio de 2021.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Integrante 2: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 06 de julio de 2021.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	8, 9	CUMPLE	El representante del proponente plural MANUEL GONZALEZ MOLES, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta Matricula Profesional No. 25202-239737 y certificado de vigencia del COPNIA del 1 de julio de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 70-286 Integrante 2 288-313	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta documento de fecha 8 de junio de 2021. Se consulta el RUES el 7 de julio de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta documento de fecha 28 de junio de 2021. Se consulta el RUES el 7 de julio de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 7 de julio de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ANI-I-055-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTERVENTOR CORREDORES FERREOS, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 09 de julio de 2021:
No reporta contratos.

Fiduagraria 09 de julio de 2021:
No reporta contratos.

Fidubogota 06 de julio de 2021:
No reporta contratos.

Fiduprevisora 07 de julio de 2021 reporta los siguientes contratos:
CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA
1. 68573-013-2019 (PAF-SCDR-I-017-2019).
2. 89560-001-2020 (PAF-MEN II-C-003-2020).

Findeter 06 de julio de 2021:
No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ANI-I-055-2021

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, CONTROL DE TRÁFICO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES FÉRREOS FACATATIVÁ - BOGOTÁ - BELENCITO Y LA CARO – ZIPAQUIRÁ”.

<p align="center">PROPONENTE No. 10: HMV INGENIEROS LTDA. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 860000656-1 Representante Legal: OSCAR JIMÉNEZ CELY (VICEPRESIDENTE DE INGENIERÍA) No. IDENTIFICACIÓN C.C. 4.239.374</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 6 de julio de 2021, suscrita por OSCAR JIMÉNEZ CELY con C.C. 4.239.374, en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	7-20	CUMPLE	<p>Nombre: HMV INGENIEROS LTDA. Fecha de expedición del certificado: 11/06/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: “LIMITACIONES DEL VICEPRESIDENTE DE INGENIERÍA: (...) Comprometer y obligar a la sociedad hasta por una suma equivalente a veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD \$20.000.000.00)”. Domicilio: Medellín, Antioquia. Término de Duración: hasta diciembre 31 de 2065. Término de Constitución: Escritura Pública No.3387, otorgada en la Notaría 6a. de Bogotá, en noviembre 16 de 1960, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 19 de noviembre de 1960, y posteriormente en Camara de Comercio de Medellín en junio 26 de 2013.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Revisor Fiscal: NATHALY TATIANA URIBE CASTILLO C.C. 1.020.814.758.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	22	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	26, 27	CUMPLE	Aportados de fecha 29 de junio de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	29, 30	CUMPLE	Aportados de fecha 28 y 29 de junio de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	32	CUMPLE	Aportado de fecha 28 de junio de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	35	CUMPLE	Aportado de fecha 28 de junio de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 06 de julio de 2021 Hasta 06 de noviembre de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$1.387.019.560,00) 10% 138.701.956	2.1.1.8.	30-36	CUMPLE	Aseguradora: JMALUCCELLI TRAVELERS. Formato: POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: 2028285 Tomador: B&C S.A. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ANI identificado con NIT. 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Participación e identificación integrantes: No aplica.</p> <p>Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza.</p> <p>Valor asegurado: \$ 138.701.956</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 06/07/2021 hasta el 30/11/2021.</p> <p>Soporte de pago: si aporta.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	37	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	39-43	CUMPLE	Certificado suscrito por revisor fiscal y representante legal de la persona jurídica, el 6 de julio de 2021. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 20 de abril de 2021
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	23, 24	CUMPLE	El representante legal del proponente, OSCAR JIMÉNEZ CELY acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 25202-34513 y certificado de vigencia del COPNIA del 23 de abril de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	45-245	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 29/06/2021. Se consulta el RUES el 7 de julio de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 7 de julio de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ANI-I-055-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **HMV INGENIEROS LTDA.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 09 de julio de 2021:
1. PAF-CORMAGDALENA-I-070- 2020

Fiduagraria 09 de julio de 2021:
No reporta contratos.

Fidubogota 06 de julio de 2021 reporta el siguiente contrato:
2. PAF-ATF-I-001-2012.

Fiduprevisora 12 de julio de 2021 reporta el siguiente contrato:
3. 86893-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-I-069-2020).
4. 90907-004-2020 (PAF-CORMAGDALENA-I-042-2020).

Findeter 06 de julio de 2021:
No reporta contratos.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

El proponente **SI** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	7/07/2021	Convocatoria:	PAF-ANI-I-055-2021	Presupuesto:	\$ 1.387.019.560	Municipio:	FACATATIVÁ, BOGOTÁ, LA CARO Y ZIPAQUIRÁ - CUNDINAMARCA BELENCITO - BOYACÁ	No. Carpeta:	1
Nombre Proponente:	Idom Consulting, Engineering, Architecture S.A.U., Sucursal Colombia			Nit:	900483711-5			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	Idom Consulting, Engineering, Architecture S.A.U., Sucursal Colombia			Nit 1:	900483711-5			Part. (%) 1:	100%
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	Idom Consulting, Engineering, Architecture S.A.U., Sucursal Colombia	0	0	0	
Fecha Carta CC:	29-jun-21				
Monto Carta CC:	\$ 277.340.860				
Expedida por:	BBVA COLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	Idom Consulting, Engineering, Architecture S.A.U., Sucursal Colombia	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno del (los) integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en la figura asociativa menor al treinta por ciento (30 %).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$277.340.860). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 8/07/2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 277.340.860	\$ 277.340.860	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 7/07/2021	Convocatoria: PAF-ANI-I-055-2021	Presupuesto: \$ 1.387.019.560	Municipio: FACATATIVÁ, BOGOTÁ, LA CARO Y ZIPAQUIRÁ - CUNDINAMARCA BELENCITO - BOYACÁ	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: CONSORCIO VELNEC-PEB	Nit: 	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: VELNEC S.A.	Nit 1: 800028455-1	Part. (%) 1: 60%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: PEB CONSULTORES S.A.S	Nit 2: 891500627-6	Part. (%) 2: 40%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	VELNEC S.A.	PEB CONSULTORES S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:		30-jun-21			
Monto Carta CC:		\$ 389.005.729			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	60%	40%			

	VELNEC S.A.	PEB CONSULTORES S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno del (los) integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en la figura asociativa menor al treinta por ciento (30 %).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$277.340.860). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 08/07/2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 389.005.729	\$ 277.340.860	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 7/07/2021	Convocatoria: PAF-ANI-I-055-2021	Presupuesto: \$ 1.387.019.560	Municipio: FACATATIVÁ, BOGOTÁ, LA CARO Y ZIPAQUIRÁ - CUNDINAMARCA BELENCITO - BOYACÁ	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: CONSORCIO INTEROBRAS ZIPAQUIRA	Nit: 	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS	Nit 1: 900478591-8	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S A	Nit 2: 860041968-1	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS	COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S A	0	0	
Fecha Carta CC:	30-jun-21				
Monto Carta CC:	\$ 277.340.860				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS	COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S A	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno del (los) integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en la figura asociativa menor al treinta por ciento (30 %).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$277.340.860). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 8/07/2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 277.340.860	\$ 277.340.860	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 7/07/2021	Convocatoria: PAF-ANI-I-055-2021	Presupuesto: \$ 1.387.019.560	Municipio: FACATATIVÁ, BOGOTÁ, LA CARO Y ZIPAQUIRÁ - CUNDINAMARCA BELENCITO - BOYACÁ	No. Carpeta: 5
Nombre Proponente: ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S.A.S)	Nit: 890929122-8	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S.A.S)	Nit 1: 890929122-8	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S.A.S)	0	0	0	
Fecha Carta CC:	28-jun-21				
Monto Carta CC:	\$ 277.340.860				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S.A.S)	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno del (los) integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en la figura asociativa menor al treinta por ciento (30 %).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$277.340.860). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 8/07/2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 277.340.860	\$ 277.340.860	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 7/07/2021	Convocatoria: PAF-ANI-I-055-2021	Presupuesto: \$ 1.387.019.560	Municipio: FACATATIVA, BOGOTÁ, LA CARO Y ZIPAQUIRÁ - CUNDINAMARCA BELENCITO - BOYACÁ	No. Carpeta: 6
Nombre Proponente: B&C S.A.	Nit: 800015774-1	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	B&C S.A.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	25-jun-21				
Monto Carta CC:	\$ 298.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				100,00%

	B&C S.A.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						El cupo de crédito emitido por la entidad bancaria estableció una vigencia sobre la carta cupo de crédito hasta el 19 de julio de 2021. En ese sentido es importante anotar que la expiración de la fecha de vigencia conllevaría a que para la fecha de adjudicación (23 de julio de 2021), el mismo no esté disponible para respaldar el requisito financiero habilitante de la convocatoria, lo que se entiende como una disminución del cupo. Por lo tanto, el proponente debe tener en cuenta lo señalado en el numeral 2.1.2 de los TDR: "8. Si la entidad financiera le establece una vigencia a la carta cupo de crédito, el proponente deberá garantizar que la misma se mantenga vigente hasta la fecha de adjudicación de la convocatoria, sea esta fecha la inicialmente prevista en el cronograma o la fecha modificada mediante adenda" así las cosas, si a la fecha de adjudicación la carta no se encuentra vigente incurre en causal de rechazo.
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno del (los) integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en la figura asociativa menor al treinta por ciento (30 %).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$277.340.860). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Certificación confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 7 de julio de 2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 298.000.000	\$ 277.340.860	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 7/07/2021	Convocatoria: PAF-ANI-I-055-2021	Presupuesto: \$ 1.387.019.560	Municipio: FACATATIVÁ, BOGOTÁ, LA CARO Y ZIPAQUIRÁ - CUNDINAMARCA BELENITO - BOYACÁ	No. Carpeta: 8
Nombre Proponente: CONSORCIO MUISCA		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: PROCVING SAS	Nit 1: 900905675-0	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: CIAF LTDA. INGENIERIA	Nit 2: 800130967-6	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROCVING SAS	CIAF LTDA. INGENIERIA	0	0	
Fecha Carta CC:	25-jun-21				
Monto Carta CC:	\$ 200.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			100,00%

	PROCVING SAS	CIAF LTDA. INGENIERIA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						En la documentación allegada por el proponente, se pudo verificar que una de las cartas de cupo de crédito es totalmente ilegible. Por lo tanto esta incurso en las siguientes CAUSALES DE RECHAZO según los TDR: 1.37.11. "Cuando la propuesta sea ilegible o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva o que creen confusión", y 1.37.19 "Cuando el valor del cupo crédito no sea igual o superior al valor referido en los presentes términos de referencia".
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno del (los) integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en la figura asociativa menor al treinta por ciento (30 %).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$277.340.860). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación de cupo de crédito confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 8 de julio de 2021. La otra certificación de BANCO DE OCCIDENTE no fue posible confirmarla por ser ilegible en la documentación allegada por el proponente.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 200.000.000	\$ 277.340.860	NO CUMPLE

RECHAZADO

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 7/07/2021	Convocatoria: PAF-ANI-I-055-2021	Presupuesto: \$ 1.387.019.560	Municipio: FACATATIVA, BOGOTÁ, LA CARO Y ZIPAQUIRÁ - CUNDINAMARCA BELENITO - BOYACÁ	No. Carpeta: 9
Nombre Proponente: CONSORCIO INTERVENTOR CORREDORES FERREOS	Nit: 	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA	Nit 1: 900512933-9	Part. (%) 1: 70%	Int 1: Nacional	
INGENNYA SAS	Nit 2: 901332232-5	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA	INGENNYA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	30-jun-21				
Monto Carta CC:	\$ 277.400.000				
Expedida por:	OCCIDENTE				
Part. (%)	70%	30%			100,00%

	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA	INGENNYA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno del (los) integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en la figura asociativa menor al treinta por ciento (30 %).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$277.340.860). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por BANCO DE OCCIDENTE con fecha 7 de julio de 2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 277.400.000	\$ 277.340.860	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 7/07/2021	Convocatoria: PAF-ANI-I-055-2021	Presupuesto: \$ 1.387.019.560	Municipio: FACATIVÁ, BOGOTÁ, LA CARO Y ZIPAQUIRÁ - CUNDINAMARCA BELENITO - BOYACÁ	No. Carpeta: 10
Nombre Proponente: HMV INGENIEROS LTDA	Nit: 860000656-1	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HMV INGENIEROS LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	6-jul-21				
Monto Carta CC:	\$ 277.340.860				
Expedida por:	POPULAR				
Part. (%)	100%				100,00%

	HMV INGENIEROS LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno del (los) integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en la figura asociativa menor al treinta por ciento (30 %).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$277.340.860). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por BANCO POPULAR con fecha 9 de julio de 2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 277.340.860	\$ 277.340.860	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ANI-I-055-2021
Objeto:	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, CONTROL DE TRÁFICO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES FERREOS FACATATIVA - BOGOTÁ - BELENCITO Y LA CARO - ZIPAQUIRÁ".
Fecha de diligenciamiento:	8/06/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA
Representante Legal:	EDWIN ROJAS TOLEDO C.C: 12.265.185

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Juridica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA	900.483.711-5	N/A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

Interventoría a proyectos de Construcción y/o Mejoramiento y/o renovación y/o rehabilitación y mantenimiento de vías férreas y/o experiencia en control de tráfico o gestión de infraestructura ferroviaria y/o en interventoría a operación de corredores o vías férreas.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	324 de junio 06 de 2017	6444,30	SI
				TOTAL	6444,30
	b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	324 de junio 06 de 2017	6444,30	SI
				TOTAL	6444,30

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 3: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.387.019.560,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	2.080.529.340,00	Pesos
		2.290,01	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	970.913.692,00	Pesos
		1.068,67	SMMLV

Contrato 1: No	<u>324 de junio 06 de 2017</u>
Objeto:	Contratar la interventoría integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, económica, financiera, jurídica, administrativa, operativa, ambiental, social y predial del contrato cuyo objeto es la "la reparación y atención de puntos críticos que presenta la vía férrea en los tramos: La Dorada - Chiriguana y Bogotá – Belencito según lo establecen los apéndices técnicos, así como su administración, mantenimiento, vigilancia, operación y control de tráfico entre otras actividades

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	10/08/2020	a. (1,5 veces el valor del PE)	6444,30
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	b. (0,7 veces el valor del PE)	6444,30
	11.091.821.967,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	12635,89		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6444,30		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	51,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U. 51% GIC GERENCIA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S. - GIC S.A.S. 25% ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. - AM S.A.S. 24%

<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</p>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 609-615: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por CARLOS ALBERTO GARCÍA MONTES actuando en calidad de Vicepresidente ejecutivo, quien CERTIFICA que el CONSORCIO VIAS FERREAS ISA ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relacionan los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, el número del contrato, objeto, fecha de terminación, valor total ejecutado y las principales actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 6444,30 después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU. 51% en el contrato ejecutado.</p>
<p>Observación general: Con la documentación aportada por el proponente <u>CUMPLE</u> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <u>HABILITADO TÉCNICAMENTE</u> para continuar en el proceso de selección</p>	

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ANI-I-055-2021
Objeto:	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, CONTROL DE TRÁFICO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES FERREOS FACATATIVA - BOGOTÁ - BELENCITO Y LA CARO - ZIPAQUIRÁ".
Fecha de diligenciamiento:	8/06/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIO VELNEC-PEB
Representante Legal:	SANDRA VALENCIA ACHURY C.C: 51.879.171

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	VELNEC S.A.	800.028.455-1	60,00%	NO
2	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S - CONSULTORES S.A.S	PEB 891.500.627-6	40,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

Interventoría a proyectos de Construcción y/o Mejoramiento y/o renovación y/o rehabilitación y mantenimiento de vías férreas y/o experiencia en control de tráfico o gestión de infraestructura ferroviaria y/o en interventoría a operación de corredores o vías férreas.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	028-2017- OSITRAN 04-0849-0-92 TOTAL	0,00 461,48 461,48	NO
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	028-2017- OSITRAN TOTAL	0,00 0,00	NO	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 3: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.387.019.560,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	2.080.529.340,00	Pesos
		2.290,01	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	970.913.692,00	Pesos
		1.068,67	SMMLV

Contrato 1: No	<u>028-2017- OSITRAN</u>
Objeto:	SUPERVISIÓN INTEGRAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA LÍNEA 1 DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE TRANSPORTE MASIVO DE LIMA Y CALLAO, VILLA EL SALVADOR - AV. GRAU - SAN JUAN DE LURIGANCHO.

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	1/10/2019
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 281-282: CONSTANCIA DE PRESTACIÓN, documento emitido por la el ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO - OSITRAN / PERÚ como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por JOSÉ TITO PEÑALOZA VARGAS actuando en calidad de Gerente de Administración, quien da CONSTANCIA que el CONSORCIO VCB ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relacionan los integrantes del consorcio, el número del contrato, objeto, fecha de terminación, valor total ejecutado y las principales actividades ejecutadas.</p> <p>Folio 283-304: CONTRATO, documento debidamente suscrito.</p> <p>Folio 305-317: INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN.</p> <p>Folio 318-333: INFORME FINAL.</p> <p>Folio 334-346: ACUERDO CONSORCIAL debidamente suscrito.</p> <p>Folio 347-349: RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada por el proponente, el contrato relacionado no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación dado que la ejecución del mismo se realizó en Territorio Peruano, y los Términos de Referencia en el subcapítulo 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, son claros en cuanto a:</p> <p>*Nota 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia*.</p>			

Contrato 2: No	04-0849-0-92
Objeto:	INTERVENTORÍA REHABILITACIÓN LÍNEA FÉRREA YUMBO - BUENAVENTURA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	22/04/1994	a. (1,5 veces el valor del PE)	461,48
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 45.547.625,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	461,48		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	461,48		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			PAULO EMILIO BRAVO Y CIA LTDA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 351-353: ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por la EMPRESA COLOMBIANA DE VÍAS FÉRREAS - FERROVIAS como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por MANUEL JOSÉ BRAVO FERNANDEZ actuando en calidad de Presidente de Ferrovías. Adicionalmente en el documento se relacionan a PAULO EMILIO BRAVO Y CIA LTDA como contratistas de interventoría, el número del contrato, objeto, fecha de vencimiento y valor total ejecutado.</p> <p>Folio 354-357: ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA y CUADRO RESUMEN DE OBRA EJECUTADA debidamente suscrita.</p> <p>Folio 358-364: ACTA DE LIQUIDACIÓN DE OBRA debidamente suscrita.</p> <p>Folio 365-369: CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 461,48 en el contrato ejecutado.</p>			
---	---	--	--	--

Observación general:	<p>Con la documentación aportada por el proponente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, Los cuales son:</p> <p>a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.</p> <p>b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.</p> <p>Por lo cual recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección</p>
-----------------------------	--

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ANI-I-055-2021
Objeto:	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, CONTROL DE TRÁFICO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES FERREOS FACATATIVA - BOGOTÁ - BELENCITO Y LA CARO - ZIPAQUIRÁ".
Fecha de diligenciamiento:	9/06/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	CONSORCIO INTEROBRAS ZIPAQUIRA
Representante Legal:	JORGE ENRIQUE ALFARO DE LOS RIOS C.C: 80.412.013

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.A.S.	900.478-591-8	5000,00%	NO
2	COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A.	860.041.968-1	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

Interventoría a proyectos de Construcción y/o Mejoramiento y/o renovación y/o rehabilitación y mantenimiento de vías férreas y/o experiencia en control de tráfico o gestión de infraestructura ferroviaria y/o en interventoría a operación de corredores o vías férreas.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.		04-0102-00-91 TOTAL	1651,37 1651,37
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.		04-0102-00-91 TOTAL	1651,37 1651,37	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 3: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.387.019.560,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	2.080.529.340,00	Pesos
		2.290,01	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	970.913.692,00	Pesos
		1.068,67	SMMLV

Contrato 1: No	<u>04-0102-00-91</u>
Objeto:	INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA A CELEBRARSE EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS FÉRREAS EN LA REGIONAL CENTRAL.

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	31/03/1993
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 134.603.368,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1651,37
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1651,37
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	1651,37
b. (0,7 veces el valor del PE)	1651,37

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>COMPañIA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por la EMPRESA COLOMBIANA DE VÍAS FÉRREAS - FERROVIAS como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por MANUEL JOSÉ BRAVO FERNANDEZ actuando en calidad de Presidente de Ferrovías, quien HACE CONSTAR que la firma COMPañIA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPTejecutó el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relaciona el número del contrato, objeto, valor total del contrato y fecha de terminación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 1651,37 en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	<p>Con la documentación aportada por el proponente NO CUMPLE con Uno de los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, el cuales aduce lo siguiente:</p> <p>a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.</p> <p>Por lo cual recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ANI-I-055-2021
Objeto:	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, CONTROL DE TRÁFICO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES FERREOS FACATATIVA - BOGOTÁ - BELENCITO Y LA CARO - ZIPAQUIRÁ".
Fecha de diligenciamiento:	10/06/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	5
Proponente:	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. (AIM S.A.S.)
Representante Legal:	CARLOS EDUARDO ARREDONDO ARANGO C.C: 70.075.032

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. (AIM S.A.S.)	890.929.122-8	N/A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

Interventoría a proyectos de Construcción y/o Mejoramiento y/o renovación y/o rehabilitación y mantenimiento de vías férreas y/o experiencia en control de tráfico o gestión de infraestructura ferroviaria y/o en interventoría a operación de corredores o vías férreas.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	324 de junio 06 de 2017	3214,57	SI
				TOTAL	3214,57
	b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	324 de junio 06 de 2017	3214,57	SI
				TOTAL	3214,57

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 3: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.387.019.560,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	2.080.529.340,00	Pesos
		2.290,01	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	970.913.692,00	Pesos
		1.068,67	SMMLV

Contrato 1: No	<u>324 de junio 06 de 2017</u>
Objeto:	Contratar la interventoría integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, económica, financiera, jurídica, administrativa, operativa, ambiental, social y predial del contrato cuyo objeto es la "la reparación y atención de puntos críticos que presenta la vía férrea en los tramos: La Dorada - Chiriguana y Bogotá – Belencito según lo establecen los apéndices técnicos, así como su administración, mantenimiento, vigilancia, operación y control de tráfico entre otras actividades".

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/08/2019	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
				a. (1,5 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	11.091.821.967,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	3214,57
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		13394,04		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3214,57		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	24,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU. 51% GIC GERENCIA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S. - GIC S.A.S. 25% ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. - AM S.A.S. 24%

<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</p>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> * CERTIFICACIÓN, documento emitido por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por CARLOS ALBERTO GARCÍA MONTES actuando en calidad de Vicepresidente ejecutivo, quien CERTIFICA que el CONSORCIO VÍAS FÉRREAS ISA ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relacionan los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, el número del contrato, objeto, fecha de terminación, valor total ejecutado y las principales actividades ejecutadas. * ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 6444,30 después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU. 51% en el contrato ejecutado.</p>
<p>Observación general:</p>	<p>Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección</p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ANI-I-055-2021
Objeto:	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, CONTROL DE TRÁFICO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES FERREOS FACATATIVA - BOGOTÁ - BELENCITO Y LA CARO - ZIQUIRÁ".
Fecha de diligenciamiento:	10/06/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	6
Proponente:	B&C S.A.
Representante Legal:	ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO C.C: 14.221.485

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	B&C S.A.	800.015.774-1	N/A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

Interventoría a proyectos de Construcción y/o Mejoramiento y/o renovación y/o rehabilitación y mantenimiento de vías férreas y/o experiencia en control de tráfico o gestión de infraestructura ferroviaria y/o en interventoría a operación de corredores o vías férreas.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	035 DE 2006 04-0243-0-99 006 DE 2011 TOTAL	7344,37 24438,46 99,93 31882,76	SI
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	035 DE 2006 TOTAL	7344,37 7344,37	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 3: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.387.019.560,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	2.080.529.340,00	Pesos
		2.290,01	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	970.913.692,00	Pesos
		1.068,67	SMMLV

Contrato 1: No	035 DE 2006
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA RED FÉRREA DEL PACIFICO (BUENAVENTURA - LA FELISA Y ZARZALLA TEBAIDA), DEBIENDO REVISAR, VERIFICAR, ANALIZAR Y CONCEPTUAR PERMANENTEMENTE SOBRE TODOS LOS ASPECTOS TÉCNICOS, SOCIO - AMBIENTALES, PREDIALES, FINANCIEROS, OPERATIVOS, JURIDICOS Y ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA RED FÉRREA DEL PACIFICO No 09-CONP-98

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/03/2010
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	7.564.702.533,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		14688,74
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		7344,37
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO	

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	7344,37
b. (0,7 veces el valor del PE)	7344,37

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	B&C S.A. 50% CONSULTORÍA COLOMBIANA S.A. 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 146-151: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por SILVIA URBINA RESTREPO actuando en calidad de Subgerente de Gestión Contractual, quien CERTIFICA que el CONSORCIO GERENCIAR ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relacionan los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, el número del contrato, objeto, fecha de terminación, valor total del contrato y las principales funciones ejecutadas.</p> <p>Folio 152-156: ACTA DE LIQUIDACIÓN contrato de Interventoría debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 7344,37 después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de B&C S.A. 50% en el contrato ejecutado.</p>			
Contrato 2: No	04-0243-0-99			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA RED PACÍFICA (BUENAVENTURA – LA FELISA Y ZARZAL – LA TEBAIDA) Y LA REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO CARTAGO – LA FELISA. LONGITUD DE LA RED CONCESIONADA 498 KM.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	17/07/2006		a. (1,5 veces el valor del PE)	24438,46
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 19.941.780.178,78		b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	48876,91			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	24438,46			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	B&C S.A. 50% CONSULTORÍA COLOMBIANA S.A. 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 158-173: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por SILVIA URBINA RESTREPO actuando en calidad de Subgerente de Gestión Contractual, quien CERTIFICA que el CONSORCIO GERENCIAR ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relacionan los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, el número del contrato, objeto, fecha de terminación, valor total del contrato y las principales funciones ejecutadas.</p> <p>Folio 174-179: ACTAS DE RECIBO FINAL DE OBRAS debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 24438,46 después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de B&C S.A. 50% en el contrato ejecutado.</p>			
Contrato 3: No	006 DE 2011			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CORREDOR FÉRREO FACATIVÁ- CACHIPAY DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. LONGITUD. 50 KM			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	30/10/2011		a. (1,5 veces el valor del PE)	99,93
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 107.043.060,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	199,86			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	99,93			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ASOCIACIÓN DE INGENIEROS FERROVIARIOS DE COLOMBIA 50% B&C S.A. 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 181-282: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por JOSÉ FERNANDO GARÍA GÓMEZ actuando en calidad de Subgerente Técnico, quien CERTIFICA que el CONSORCIO TREN CACHIPAY ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relacionan los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, el número del contrato, objeto, fecha de terminación, valor total del contrato y las principales actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 99,93 después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de B&C S.A. 50% en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ANI-I-055-2021
Objeto:	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, CONTROL DE TRÁFICO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES FERREOS FACATATIVA - BOGOTÁ - BELENCITO Y LA CARO - ZIQUIRÁ".
Fecha de diligenciamiento:	11/06/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	CONSORCIO MUISCA
Representante Legal:	EDWIN JAVIER LINARES GARCIA C.C: 1.013.623.379

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	PROCVING SAS	900.905.675-0	50,00%	NO
2	COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS FERROVIARIOS - CIAF LTDA	800.130.967-6	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

Interventoría a proyectos de Construcción y/o Mejoramiento y/o renovación y/o rehabilitación y mantenimiento de vías férreas y/o experiencia en control de tráfico o gestión de infraestructura ferroviaria y/o en interventoría a operación de corredores o vías férreas.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	04-0216-0-99	4748,34	SI
			TOTAL	4748,34	
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	04-0216-0-99	4748,34	SI	
			TOTAL	4748,34	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 3: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.387.019.560,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	2.080.529.340,00	Pesos
		2.290,01	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	970.913.692,00	Pesos
		1.068,67	SMMLV

Contrato 1: No	04-0216-0-99
Objeto:	Realizar la Interventoría Técnica Administrativa y Financiera de los Trabajos de la rehabilitación de los tramos férreos comprendidos entre los kms 328+000 Grecia al Km 418+000 Vizcaina y el Km 418+000 al Km 517+000 San Rafael de Lebrija de la línea Férrea Grecia – La Loma de conformidad con la propuesta técnica y económica presentada por el interventor y aceptada por Ferrovias y el Acta de Negociación suscrita entre las partes de fecha 14 de mayo de 1.999.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	27/12/2000
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	4.116.806.486,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		15827,78
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		4748,34
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	4748,34
b. (0,7 veces el valor del PE)	4748,34

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SOCIETA TECNICA INTERNAZIONALE SOTECNI S.p.A. 70% COMPANÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS FERROVIARIOS - CIAF LTDA 30%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> * CERTIFICACIÓN, documento emitido por la EMPRESA COLOMBIANA DE VÍAS FÉRREAS - FERROVÍAS como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por AGELA MARIA PINEDA C actuando en nombre de Ferrovías, quien HACE CONSTAR que el CONSORCIO SOCIETA TECNICA INTERNAZIONALE SOTECNI S.p.A. - COMPANÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS FERROVIARIOS - CIAF LTDA ejecutaron el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relaciona el número del contrato, objeto y fecha de vencimiento. * ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita donde se valida la fecha de terminación y el valor ejecutados. * RESUMEN OBRAS EJECUTADAS, documento debidamente suscrito. * CONTRATO Y ADICIONES debidamente suscritos. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 4748,34 después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de COMPANÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS FERROVIARIOS - CIAF LTDA 30% en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ANI-I-055-2021
Objeto:	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, CONTROL DE TRÁFICO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES FERREOS FACATATIVA - BOGOTÁ - BELENCITO Y LA CARO - ZIPAQUIRÁ".
Fecha de diligenciamiento:	11/06/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	CONSORCIO INTERVENTOR CORREDORES FERREOS
Representante Legal:	MANUEL GONZALEZ MOLES C.E. 422.932

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA	900.512.933-9	70,00%	SI
2	INGENNYA S.A.S.	901.332.232-5	30,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

Interventoría a proyectos de Construcción y/o Mejoramiento y/o renovación y/o rehabilitación y mantenimiento de vías férreas y/o experiencia en control de tráfico o gestión de infraestructura ferroviaria y/o en interventoría a operación de corredores o vías férreas.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO - PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	S/N	0,00	NO
		S/N	0,00		
		S/N	0,00		
		TOTAL	0,00		
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO - PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	S/N	0,00	NO	
		TOTAL	0,00		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 3: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.387.019.560,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	2.080.529.340,00	Pesos
		2.290,01	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	970.913.692,00	Pesos
		1.068,67	SMMLV

Contrato 1: No	<u>S/N</u>
Objeto:	CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA EL CONTROL DE LAS OBRAS DE PLATAFORMA PARA LA AMPLIACIÓN DE DOS A CUATRO VÍAS EN LAS LÍNEAS DE ALTA VELOCIDAD ENTRE MADRID (ATOCHA) Y TORREJÓN DE VE LASCO. TRAMO: RAMALES DE CONEXIÓN LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-LEVANTE CON LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-SEVILLA

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	7/10/2012
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por el ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS - ADIF (ESPAÑA) debidamente suscrita.</p> <p>* ACUERDO UNIÓN TEMPORAL debidamente suscrita.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada por el proponente, el contrato relacionado no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación dado que la ejecución del mismo se realizó en Territorio Español, y los Términos de Referencia en el subcapítulo 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, son claros en cuanto a:</p> <p>*Nota 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia".</p>		

Contrato 2: No	S/N
Objeto:	CONSULTORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL DE LAS OBRAS DE LA PLATAFORMA DEL NUEVO ACCESO FERROVIARIO DE ALTA VELOCIDAD DE LEVANTE. MADRID - CASTILLA LA MANCHA - COMUNIDAD VALENCIANA - REGIÓN DE MURCIA. TRAMO: ONTÍGOLA - OCAÑA.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	23/01/2010	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por el GESTOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS - GIF (ESPAÑA) debidamente suscrita.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada por el proponente, el contrato relacionado no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación dado que la ejecución del mismo se realizó en Territorio Español, y los Términos de Referencia en el subcapítulo 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, son claros en cuanto a:</p> <p>*Nota 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia".</p>		
---	---	--	--

Contrato 3: No	S/N
Objeto:	DIRECCIÓN DE OBRA DE LA EJECUCIÓN DE LAS BASES DE MONTAJE PARA LA SUPERESTRUCTURA DEL EJE FERROVIARIO TRANSVERSAL DE ANDALUCÍA, EN EL T.M. DE MARCHENA (SEVILLA).

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	31/01/2012	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por la AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CONCEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DE TERRITORIO debidamente suscrita.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada por el proponente, el contrato relacionado no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación dado que la ejecución del mismo se realizó en Territorio Español, y los Términos de Referencia en el subcapítulo 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, son claros en cuanto a:</p> <p>*Nota 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia".</p>		
---	--	--	--

Observación general:	<p>Con la documentación aportada por el proponente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, Los cuales son:</p> <p>a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.</p> <p>b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.</p> <p>Por lo cual recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>
-----------------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ANI-I-055-2021
Objeto:	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, CONTROL DE TRÁFICO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES FERREOS FACATATIVA - BOGOTÁ - BELENCITO Y LA CARO - ZIPAQUIRÁ".
Fecha de diligenciamiento:	7/06/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	10
Proponente:	HMV INGENIEROS LTDA.
Representante Legal:	OSCAR JIMÉNEZ CELY C.C: 4.239.374

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	HMV INGENIEROS LTDA.	860.000.656-1	N/A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

Interventoría a proyectos de Construcción y/o Mejoramiento y/o renovación y/o rehabilitación y mantenimiento de vías férreas y/o experiencia en control de tráfico o gestión de infraestructura ferroviaria y/o en interventoría a operación de corredores o vías férreas.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	21422013	11544,41	SI
		04-0536-0-91	1762,86		
		CN-2008-0089	4869,08		
		TOTAL	18176,36		
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	21422013	11544,41	SI	
		TOTAL	11544,41		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 3: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.387.019.560,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	2.080.529.340,00	Pesos
		2.290,01	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	970.913.692,00	Pesos
		1.068,67	SMMLV

Contrato 1: No	21422013
Objeto:	INTERVENTORÍA A LA RENOVACIÓN VÍA FÉRREA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	18/12/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	7.438.642.463,46
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		11544,41
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		11544,41
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA	

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	11544,41
b. (0,7 veces el valor del PE)	11544,41

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HMV INGENIEROS LTDA.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 252: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por WILSON TORRES actuando en nombre del Departamento de Materiales y Servicios, quien CERTIFICA que la firma HMV INGENIEROS LTDA ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relaciona el número del contrato, objeto, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 253-315: CONTRATO debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 11544,41 en el contrato ejecutado.</p>			
Contrato 2: No	04-0536-0-91			
Objeto:	INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS DE DEFENSA DE LA BANCA FÉRREA Y PUENTES SOBRE LOS RÍOS CARARE Y OPÓN, DE LA VÍA FERREA BOGOTÁ - SANTA MARTA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	12/12/1992		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1762,86</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 114.920.798,30		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1762,86			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1762,86			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HMV INGENIEROS LTDA. (Antes HIDROESTUDIOS S.A.)
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 317: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la EMPRESA COLOMBIANA DE VÍAS FÉRREAS - FERROVIAS como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por YEZID AUGUSTO AROCHA ALARCÓN actuando en calidad de Secretario General, quien HACE CONSTAR que la firma HIDROESTUDIOS S.A. ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relaciona el número del contrato, objeto, valor total del contrato y fecha de terminación.</p> <p>Folio 318-326: CONTRATO debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 1762,86 en el contrato ejecutado.</p>			
Contrato 3: No	CN-2008-0089			
Objeto:	SUPERVISIÓN Y DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN DE LA LÍNEA A DEL METRO HACIA EL SUR DEL VALLE DE ABURRÁ			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	2/03/2013		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>4869,08</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9.567.748.906,20		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	16230,28			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4869,08			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INTEGRAL S.A. 60% HMV INGENIEROS LTDA. 30% INDISA S.A. 1 0%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 328-330: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRÁ LTDA. como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por SERGIO ACOSTA ANGEL actuando en calidad de Jefe de Ejecución de Proyectos, quien HACE CONSTAR que el CONSORCIO METROSUR ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relacionan los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, el número del contrato, objeto, fecha de terminación y valor total del contrato.</p> <p>Folio 331: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN debidamente suscrito.</p> <p>Folio 318-326: ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 4869,08 después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de HMV INGENIEROS LTDA. 30% en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección			